REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Tutela
Incidente de Desacato
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2017-00067-00
ACCIONANTE: CARMEN CECILIA MONTESINOS QUIRÓZ Y OTROS
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV

TEMA: TRÁMITE PREVIO A LA ADMISIÓN
INSTANCIA: PRIMERA

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciese a la Subdirectora General, Dra. CLAUDIA VIVIANA FERRO BUITRAGO, al igual que a la Directora de Registro y Gestión de la Información, Dra. GLADYS CELEIDE PRADA PARDO para que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 31 de marzo de 2017, proferido por esta Unidad Judicial en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental al debido proceso administrativo de los señores, CARMEN CECILIA MONTESINOS QUIRÓZ, DIANA MARCELA CARDENAS MONTESINOS y SAMUEL GREGORIO CARDENAS MONTESINOS.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA